



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **1P1K5J3S3D0Q271T0OKL**



Departamento
Recaudación y Gestión Tributaria

Código Expediente
DIP/289/2018

Código Documento
RGT121001M

Fecha del Documento
19-02-18 09:19

Asunto
PUBLICACIÓN DE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Negociado destinatario

EDICTO-ANUNCIO

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos Nº 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Notificación de la diligencia de embargo de derechos de devolución al obligado al pago.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Obligado Tributario	Nif	Nº Expediente	Fecha Diligencia
Villagra Alonso Maria Elena	10836131A	2017EXP25000915	26-06-17
Moras Encinas Macario	12575197Q	2014EXP25001758	25-07-17
Alonso Yuguero Ana Cristina	12761907N	2017EXP25000791	25-07-17
El Habib Essaghouri	X6326818R	2015EXP25001560	24-09-17
El Habib Essaghouri	X6326818R	2015EXP25001560	24-10-17
Reguero Perez Francisco Javier	12768673Q	2015EXP25001751	24-10-17
García Pellon Jose Fernando	72035640P	2017EXP25000783	24-11-17

Firmado lectrónicamente por:

Recaudadora
Lourdes Fernandez Gomez
19-02-2018

